

Barranquilla, jueves, 22 de noviembre de 2018

Señor(a)
YESENIA SANDOVAL
CALLE 36 NO 19-95 LA UNION

ASUNTO: Notificación Por Aviso (Párrafo 2 Art. 69 CPACA)

En virtud a que usted se le ha enviado notificación personal, mediante oficio QUILLA - 18-144860, enviado a través de empresa de mensajería 4-72, a la dirección que reposa en su solicitud, tal como consta en guía N° YG200288619CO, oficio que fue devuelto al remitente con la siguiente información, **"REHUSADO"**, por lo cual se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

Fecha del Acto Administrativo	Tipo de Acto Administrativo	Nombre del Notificado
10 DE AGOSTO DE 2018	Respuesta a peticion	YESENIA SANDOVAL

Se publica el presente aviso en la página WEB de la Alcaldía de Barranquilla el día de hoy **11/23/2018** y se retirará finalizado el día **11/30/2018**.

Se advierte que la notificación de esta providencia se considerará surtida al día siguiente al retiro del aviso. Y se dejara copia del presente aviso en el expediente.

El Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone que no habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en la norma expresa.

En caso de requerir información adicional, favor dirigirse a la Secretaria del Despacho del Jefe Oficina Inspección y Comisarias de Familias Del Distrito, Ubicado en la Cra 43 No. 35-38, piso 2, Edificio los Angeles.

SE ANEXA COPIA INTEGRAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO. No. (2) Folios

Para constancia se firma.



DANETTE ARAUJO FERREIRA
Secretaria Ejecutiva
Oficina Inspecciones y Comisarias



4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA
Orden de servicio: 10315008

Fecha Pre-Admision: 15/08/2018 15:52:15



YG200288619C0

8888

475

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6 NIT/C.C/T.I: 890102018
Referencia: QUILLA-18-144860 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Causal Devoluciones:

Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada

C1
 N1
 FA
 AC
 FM

C2 Cerrado
 N2 No contactado
 Fallecido
 Apartado Clausurado
 Fuerza Mayor

Destinatario

Nombre/ Razón Social: YESENIA SANDOVAL
Dirección: Calle 36 N° 19-95 La Unión
Tel: Código Postal: 080006018 Código Operativo: 8888475
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Firma nombre y sello de quien recibe:

Yoliver Hoyos

C.C. Tel: Hora: 9:05

Fecha de entrega: 16-08-2018

Distribuidor: *Pr. Calle 103*

C.C. *72270417*

Gestión de entrega:

1er

2do

Valores

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contener: 1 FOLIO
Casa Blanca
Observaciones del cliente: Cobavides, Evelin 1010
Refers de consumo

8888

465

PO. BARRANQUILLA

NORTE



88884658888475YG200288619C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 10 20 / Tel. contacto: (57) 4722005 Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. IC. Res. Mensajería Expresa 00967 de 9 septiembre del 2011

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



The main body of the document is almost entirely blank white space, with only a few scattered, very small dark specks or artifacts visible, possibly due to scanning noise or dust on the original paper.

QUILLA-18-144860

Barranquilla, agosto 10 de 2018

Señora

YESENIA SANDOVAL

Calle 36 N° 19-95 La Unión
BARRANQUILLA

Asunto: Respuesta EXT-QUILLA-18-074659, QUILLA-18-132025, QUILLA-18-114185, QUILLA-18-093661 y QUILLA-18-093661.

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito indicarle que su petición radicada en esta dependencia, fue remitida al doctor Pablo Crespo Movilla, Inspector Tercero de Policía Urbana, quien es el competente por jurisdicción para atender su solicitud, mediante oficio radicado QUILLA-18-144843.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO CASTELLANOS COLLANTE
Inspector General
Oficina de Inspección y Comisarias D.E.i.P. de Barranquilla

Proyecto: Milena Niebles Uerós, Técnico Operativo

Revisó: Geovina Gomez, Profesional Universitario

CGS

